



ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Código	
Versión	
Fecha de Aprobación:	
Página:	

ACTA DE APROBACION DE POLIZA

Floridablanca, 11 de diciembre de 2024

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a evaluar la garantía única presentada por DANIELA BAYONA FORERO identificada con cédula de ciudadanía N° 1.005.539.447, para amparar el **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL XVII FESTIVAL FOLCLORICO Y CULTURAL DEL CARARE EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA DEPARTGAMENTO DE SANTANDER” CPS-001 DE 2024”**

Para el efecto se recibe la póliza de seguro de cumplimiento a favor de entidades Estatales N° B-100056426 con fecha de expedición 11 de diciembre de 2024 y la póliza de responsabilidad Civil Extracontractual N° B-100015221 con fecha 11 de diciembre de 2024, expedida por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A, la cual presenta los siguientes amparos.

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIDENCIA DESDE DD/MM/AA	VIDENCIA HASTA DD/MM/AA
PÓLIZA N° B-100056426			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$29.454.341,48	10/12/2024	25/04/2025
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	\$88.363.024,43	10/12/2024	25/04/2025
PAGOS DE SALARIOS, PRESTACIONES, SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$14.727.170,74	10/12/2024	25/12/2027
CALIDAD	\$29.454.341,48	10/12/2024	25/02/2025

POLIZA CIVIL RESPONSABILIDAD EXTRAContractUAL N° B-100015221

Calle 35C N° 22C-26 Cañaveral Plaza
Teléfono fijo: (607) 68922296 Celular: 3144827951
Correo: fondomixtofondestcol@gmail.com
Floridablanca-Santander

**FONDESCOL****ACTA DE APROBACION DE
POLIZA**

Código	
Versión	
Fecha de Aprobación:	
Página:	

AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	VIGENCIA HASTA	VALOR PRIMAS
PREDIOS LABORALES Y OPERACIONES	58.908.683	58.908.683	58.908.683	\$30.000.00
PATRONAL	58.908.683	58.908.683	58.908.683	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	58.908.683	58.908.683	58.908.683	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	58.908.683	58.908.683	58.908.683	0,00

NOTA: Se especifica que se aprueban pólizas, para la **LEGALIZACIÓN** del **CONTRATO DE CPS – 001 – 2024** del 10 de diciembre de 2024.

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza analizada, se ajusta a lo requerido por **FONDESCOL, FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL DEPORTE, LA CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL ALREDEDOR DEL AGUA Y LA JUSTICIA AMBIENTAL, ENERGIAS RENOVABLES Y EL DESARROLLO COLOMBIANO**. Y en consecuencia se imparte aprobación de la Póliza de Garantía Única.

JULIAN ENRIQUE ARCINIEGAS LANDAZABAL
JEFE DE OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA